



**LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA**



**CONVOCA**

**A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS PARA REALIZAR PRÁCTICA PROFESIONAL, PPNC-901, DURANTE EL PERIODO 01 DE ENERO 2020 – 30 DE JUNIO 2020, BAJO LAS SIGUIENTES:**

**B A S E S**

**I. DIRIGIDO A: LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN CLÍNICA, DEL PLAN DE ESTUDIOS 2010 CUATRIMESTRAL.**

**II. REQUISITOS**

1. Estar inscrita o inscrito en la Licenciatura en Nutrición Clínica plan de estudios 2010, de la Facultad de Medicina.
2. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios (MUM) hasta el séptimo periodo.
3. Presentarse al Acto de elección de plazas con UNIFORME COMPLETO.
4. Tener un avance académico de 232 créditos.
5. **ASISTENCIA OBLIGATORIA AL CURSO DE INDUCCIÓN** que se llevará a cabo el **29 de NOVIEMBRE de 2019 de 9:00 a 16:00 horas**, en el auditorio de la planta baja de la FACMED. Las y los aspirantes deberán presentarse con uniforme blanco completo y registrar su llegada.
6. Presentar la Constancia de "aprobada" o "aprobado" del CURSO DE INDUCCIÓN.
7. Presentarse al Acto de elección de plazas con UNIFORME COMPLETO, a las 09:30 horas del día 21 de enero del año 2020 en el área externa del Auditorio, para recibir indicaciones de la Coordinación de la Licenciatura en NUTRICIÓN CLÍNICA.
8. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

**IMPORTANTE.** La o el aspirante deberá de entregar en tiempo y forma la documentación solicitada. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**

**III. DOCUMENTOS**

Entregar en la oficina de la Coordinación de la Licenciatura en Nutrición Clínica de la Facultad de Medicina, con la D.C. TANIA BILBAO REBORDO, la siguiente documentación (original y dos copias) en protector de hoja tamaño carta cada juego de copias **el día 22 de noviembre de 2019 de 10:00 a 12:00 horas:**

1. Identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL).
2. Kárdex simple actualizado.
3. Carta compromiso.
4. Hoja de datos personales del Pasante.
5. Afiliación al seguro social vigente (Seguro Facultativo).
6. 1 fotografía tamaño óvalo migñon blanco y negro, con fondo blanco y ropa clara (hombres sin barba), adheribles, no instantáneas, no digitales, en un sobre pequeño.

**NOTA IMPORTANTE:** Los documentos originales sólo se utilizarán para cotejo y le serán devueltos de manera inmediata a la alumna o alumno; el uso de sus datos será exclusivamente para sus trámites académicos por parte de la Coordinación de Nutrición Clínica.

**IV. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS**

1. Se otorga un plazo de **2 días hábiles para las aclaraciones y dudas**, con respecto a la revisión de la solicitud; comunicarse al teléfono 222 229 55 00 ext. 6081 o acudir a la Coordinación de Nutrición Clínica los días **20 y 21 noviembre del 2019 de 9:00 a 13:00 horas**.
2. Deberán cerciorarse, que su matrícula aparezca en el listado oficial emitido por la Coordinación de Nutrición Clínica, avalado por la Dirección y la Secretaría Académica; en caso contrario, deberán realizar la aclaración correspondiente en la Coordinación.
3. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente; en las fechas establecidas por la Dirección de Administración Escolar, siguiendo las instrucciones de la Coordinación de Nutrición Clínica de la Facultad de Medicina.
4. Posterior a las fechas indicadas **"NO HABRÁ PRÓRROGA"**.

➤ **EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN Y ELECCIÓN DE SEDE POR MECANISMOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

- NO SE ACEPTAN PLAZAS DE AUTOGESTIÓN Y NO HABRÁ LISTA DE ESPERA.
- QUIENES INCUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, “NO SERÁN CONSIDERADOS PARA EL PROCESO”.

#### V. PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS

1. El acto de elección de plazas para PRÁCTICA PROFESIONAL, será el **21 DE ENERO DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS**, en el auditorio de la planta baja edificio 3MED3 de la Facultad de Medicina.
2. El **catálogo de plazas** será publicado el **20 DE ENERO DEL 2020**, en la página: [www.facmed.buap.mx](http://www.facmed.buap.mx).
3. La **lista oficial** emitida por la Dirección de Administración Escolar “DAE”, será publicada el **17 DE ENERO DEL 2020**, en la página: [www.facmed.buap.mx](http://www.facmed.buap.mx).
4. Quienes participen se nombrarán de acuerdo al listado oficial emitido por la Coordinación de Nutrición Clínica, avalado por la Dirección y la Secretaría Académica.
5. La elección de plazas durante el Acto de elección de plazas es personal y de manera VOLUNTARIA.
6. Las y los alumnos que participen en el ACTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS deberán presentarse con el uniforme completo.
7. El alumnado de generaciones anteriores que cumplen con el procedimiento respectivo, se nombrarán después de la lista oficial emitida por la Dirección de Administración Escolar, de acuerdo al promedio.
8. En caso de que algún participante llegue tarde, se reporte inmediatamente con la persona responsable de la Coordinación y aún no ha sido nombrado, se respetará el lugar que le corresponde.
9. En caso de que la alumna o alumno llegue tarde y ya hubiera sido nombrado, podrá elegir plaza después de dos lugares contados a partir del momento en que se reporte con la persona responsable de la Coordinación.
10. No se permitirá la entrada a personas ajenas al acto público (padres, tutores o familiares).
11. En caso de que la o el interesado no pueda acudir personalmente al Acto de elección de plazas, podrá elegir plaza a través de CARTA PODER; la o el apoderado deberá presentar:
  - a. Carta Poder simple firmada en original por la persona interesada y apoderada; y
  - b. Copia simple de identificación oficial vigente, por ambos lados, de las personas señaladas en el inciso anterior.
12. En caso de que la alumna o el alumno manifieste verbalmente que decide no elegir plaza y/o rechazarla una vez que ya la hubiera elegido durante el Acto de elección de plazas; quedará en el registro y podrá participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación; se ubicarán al final en una segunda lista, respetando el promedio.
13. Quienes sean de generaciones anteriores que participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza, podrán participar en la siguiente convocatoria en una segunda lista dentro del mismo acto de elección de plazas.
14. Las alumnas o alumnos que elijan plaza, que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten al campo clínico, podrán participar en la siguiente convocatoria previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación, se ubicarán al final en una segunda lista, respetando el promedio.
15. Quienes se encuentren en los supuestos señalados en los puntos 12, 13 y 14, solo podrán ser integradas o integrados al listado oficial, previa solicitud debidamente sellada y con las firmas de autorización de la persona responsable de la Coordinación de Nutrición Clínica, de la Secretaría Académica y Dirección de la Facultad de Medicina; dicha solicitud deberá agregarse al expediente de la o el estudiante.
16. Previo al Acto de elección de plazas, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes de las y los alumnos participantes.
17. Deberán apegarse a la normativa de las Instituciones de Salud elegidas, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
18. Una vez inscrita o inscrito, no podrá realizar cambios de sede por propia iniciativa sin autorización y sin previo conocimiento de la Dirección, Coordinación de Nutrición Clínica y de la Secretaría Académica; en caso contrario, causará baja en la plaza elegida y podrá participar hasta la próxima convocatoria, en una segunda lista con el status de alumna o alumno de generación anterior.
19. Las o los alumnos de generaciones anteriores, que por alguna razón hayan incumplido con el procedimiento respectivo, no podrán ser considerados para participar en el presente proceso de elección de plazas.
20. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por las Autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la normativa universitaria.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Zaragoza, 13 de enero de 2020

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN CLÍNICA

FACULTAD DE MEDICINA